



MENDOZA, 21 AGO 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11193/15 en el que la Secretaría Académica solicita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" para la Dra. María Fernanda OZOLLO, a partir del 1 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Dra. OZOLLO cumplirá funciones de curricularista con las que realizará trabajos técnicos respecto de los Planes de Estudios Vigentes.

Que dicho Adicional es complementario al recurso asignado por el Programa FORMARTE.

Que a fs. 2, la Dirección de Personal informa que el Adicional por Función Crítica solicitado es compatible con la dedicación en que revista la Dra. OZOLLO lo que está contemplado en el artículo 12º de la ordenanza 28/00-C.S.

Que a fs. 3, la Secretaría Económico-Financiera informa al respecto que si bien no cuenta con crédito suficiente en la partida específica para hacer frente a la erogación, se procederá asignar el mismo mediante la realización de reajustes presupuestarios de cargos.

Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 4 de agosto de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" a la Dra. María Fernanda OZOLLO (Legajo N° 23.279 - CUIL N° 27-18080545-7) para cumplir funciones de curricularista en la realización de trabajos técnicos respecto de los Planes de Estudios Vigentes, correspondiente al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Facultad de Educación Elemental y Especial de esta Casa de Estudios, consistente en un monto mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

149

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO